

## **ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD PÚBLICA EN LA SBN.**

En mi calidad de Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, conjuntamente con el Gerente General y el equipo directivo de la SBN, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Modelo de Integridad Pública, de conformidad con el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la “Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción”, el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el “Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción”, y los lineamientos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública, y otras disposiciones emitidas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros PCM.

Nuestro compromiso es el de promover una cultura de integridad y ética pública, que conlleve a los funcionarios y servidores públicos de la SBN a actuar con integridad respetando los valores y principios instaurados por la Entidad como son: la ética, honestidad, transparencia, calidad del servicio, eficiencia, eficacia, responsabilidad, trabajo en equipo y legalidad.

Para dicho fin, quienes suscribimos la presente Acta nos comprometemos a:

- Asegurar nuestra participación activa para la implementación de los componentes del Modelo de Integridad Pública de la SBN.
- Fortalecer al órgano que ejerce la función de integridad, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad N° 001-2019-PCM/SIP, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las Entidades del Sector Público”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP; que implica, entre otros aspectos, priorizar los productos y acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- Visibilizar, de manera permanente, la integridad como objetivo institucional de SBN
- Impulsar, crear y asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad Pública
- Promover una cultura de valores y ética pública, basada en la reflexión y la práctica cotidiana, que conlleve a los funcionarios, directivos y servidores de nuestra entidad a actuar en armonía con nuestros valores institucionales como son: vocación de servicio, excelencia, respeto y responsabilidad.
- Promover activamente la prevención, detección, sanción y lucha contra la corrupción al interior de nuestra entidad.
- Continuar con el fortalecimiento y mejora del Sistema de Control Interno de la SBN, dentro del marco normativo vigente, y en los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el 28 de febrero de 2022.

-----  
Superintendente Nacional de Bienes Estatales

Gerente General

Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Jefe (e) de la Unidad de Trámite Documentario

Supervisor del Sistema Administrativo de Abastecimiento

Supervisor del Sistema Administrativo de Contabilidad

Supervisor del Sistema Administrativo de Personal

Supervisor del Sistema Administrativo de Tesorería

Supervisor de Tecnologías de la Información

Directora (e) de Gestión del Patrimonio Estatal

Director de Normas y Registro

Procuradora Pública (e)

Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal

Subdirectora (e) de Desarrollo Inmobiliario

Subdirectora (e) de Normas y Capacitación

Subdirector de Registro y Catastro

Subdirectora de Supervisión

Secretaria Técnica (e) del Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal

Presidente del Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal

Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional